



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: CLAUDIA IVETH MEZA
RIPOLL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
145/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el once del mes y año en curso, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: CLAUDIA IVETH MEZA
RIPOLL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
145/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, once de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el correo electrónico recibido en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx mediante el cual la Actuaría adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el acuerdo de ocho de junio del año en curso, dictado por el Pleno de dicho órgano jurisdiccional dentro de los autos del expediente identificado bajo la clave **SX-JDC-408/2016**, en el que se plantea la competencia de la Sala Superior para conocer del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por **Claudia Iveth Meza Ripoll**, ostentándose como Titular de la Unidad de Oficialía Electoral, de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a fin de controvertir la resolución del veintisiete de mayo del año en curso, dictada por este órgano jurisdiccional, en los autos del expediente **JDC 96/2016**.

Con fundamento en el numeral 416 fracciones XIV y XVIII, del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a las actuaciones del presente cuaderno de antecedentes, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**

